



## MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2022-MDP/A

Pachacámac, 20 de julio de 2022.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC



**VISTO:** El Informe N° 137-2022-MDP/GSCS de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad y el Informe N° 318-2022-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la "REESTRUCTURACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional que modifica los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 27933, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales sociales a nivel nacional, comprendiendo a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la sociedad;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, norma que contiene disposiciones de desarrollo del funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, regula el funcionamiento de sus órganos e instancias y plantea los principales lineamientos para la formulación de políticas y normativa en materia de seguridad ciudadana. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, se modificaron algunos artículos de dicho reglamento a efectos de regular el funcionamiento de sus órganos e instancias de coordinación;

Que, el Artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC – cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 039-2021-MDP/A de fecha 21 de enero de 2021, resuelve en su Artículo Primero designar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad como órgano que asume las funciones de la Secretaría Técnica ejerciendo funciones relacionadas a la Seguridad Ciudadana;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDP/A, de fecha 10 de enero de 2022, se aprobó la reestructuración del Equipo Técnico que conforma la Secretaría Técnica del CODISEC – PACHACÁMAC;



## MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

Que, a través del Informe N° 137-2022-MDP/GSCS de fecha 07 de julio de 2022, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad, en su calidad de Secretaría Técnica, solicita la Reestructuración del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC – PACHACÁMAC;

Que, mediante Informe N° 318-2022-MDP/OAJ, de fecha 14 de julio de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando que resulta procedente aprobar la Reestructuración del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC conforme a la propuesta de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad;

Que, estando a lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al Coronel PNP (R) **JOSÉ ENRIQUE DÍAZ GUEVARA**, como nuevo miembro del Equipo Técnico de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana del CODISEC – PACHACÁMAC.

**ARTICULO SEGUNDO:** REESTRUCTURAR el Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Pachacámac el cual quedará conformado por los siguientes miembros:

1	<b>ALDO VILLA FAJARDO</b>	43313456	Coronel PNP (R) <b>Experiencia:</b> 30 años en la PNP y 3 años en gestión pública <b>Cargo:</b> Gerente de Servicios a la Ciudad y Sostenibilidad	avilla@munipachacamac.gob.pe	985005460
2	<b>JOSÉ ENRIQUE DIAZ GUEVARA</b>	43881736	Coronel PNP (R) <b>Experiencia:</b> 37 años en la PNP <b>Cargo:</b> Gerente de Fiscalización y Control	jguevara@munipachacamac.gob.pe	988335538
3	<b>ROBERTO TORRES HUERTA</b>	06769149	<b>Experiencia:</b> En Gestión Pública <b>Cargo:</b> Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	rtorres@munipachacamac.gob.pe	993076351
4	<b>WILLY FRED WONG AGUINAGA</b>	45829847	<b>Experiencia:</b> En Gestión Pública <b>Cargo:</b> Subgerente de Seguridad Ciudadana.	wwong@munipachacamac.gob.pe	920085552
5	<b>CELIA ISABEL LINARES BARRETO</b>	06805537	<b>Experiencia:</b> En Gestión Pública <b>Cargo:</b> Gerente de Desarrollo Humano	clinares@munipachacamac.gob.pe	957781306
6	<b>CESAR SUMOSO CÓRDOVA</b>	09895838	<b>Experiencia:</b> En Gestión Pública <b>Cargo:</b> Subgerente de Programas Sociales	ccsumoso@munipachacamac.gob.pe	995146005
7	<b>FELIX GUSTAVO AZNARAN INFANTES</b>	08120998	<b>Experiencia:</b> En Gestión Pública <b>Cargo:</b> Subgerente de Abastecimiento (e)	faznaran@munipachacamac.gob.pe	949115707



# MUNICIPALIDAD DE PACHACÁMAC

8	<b>PEDRO ESPINOZA DÍAZ</b>	25564738	<b>Experiencia:</b> En Gestión Pública <b>Cargo:</b> Subgerente de Gobierno Electrónico y Digital	pespinoza@municipachacamac.gob.pe	995509728
9	<b>ISRAEL ROJAS OROPEZA</b>	43120059	<b>Experiencia:</b> En Gestión Pública <b>Cargo:</b> Subgerente de Participación Vecinal.	irojas@municipachacamac.gob.pe	959863409
10	<b>KATTY MELISA TREJO LA CHIRA</b>	43242709	<b>Experiencia:</b> En Gestión Pública. <b>Cargo:</b> Gerente de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	ktrejo@municipachacamac.gob.pe	942141596
11	<b>JEAN LAZO TORRES</b>	08871992	<b>Experiencia:</b> En Gestión Pública <b>Cargo:</b> Gerente de Turismo y Desarrollo Económico.	jlazo@municipachacamac.gob.pe	949408344

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente Resolución en la página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: [www.municipachacamac.gob.pe](http://www.municipachacamac.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC  
**Antonio Eduardo Álvarez Silva**  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACÁMAC  
**Guillermo Elvis Pomez Cano**  
ALCALDE